

Retos en los Derechos Humanos de las Mujeres en Argentina

Human rights Challenge for women in Argentine



Mohammad H. Badii¹

Eduardo Tierrablanca Girón¹

Fernanda Arévalo Pérez¹

Sumario: I. Aspectos conceptuales de los derechos Humanos. II. Cronología de las Leyes y reformas importantes para las Mujeres en Argentina. III. Movimiento # Ni Una Menos. IV. Conclusion. V.- Literatura Citada.

Resumen: La historia de los derechos humanos de las mujeres en Argentina es una historia que abarca diferentes períodos y luchas. Las mujeres argentinas han estado luchando por la igualdad de género en diversos ámbitos, incluyendo el derecho al voto, la participación política, la igualdad de oportunidades laborales y la erradicación de la violencia de género. Uno de los hechos más importantes en la lucha por los derechos de las mujeres en Argentina fue la obtención del derecho al voto en 1947, gracias a la incansable labor de activistas como Julieta Lanteri. Este logro marcó un punto importante en la historia del país y sentó las bases

¹ E mail del autor para la correspondencia

Facultad de Derecho y Criminología, UANL, N.L., México. mhbadiiz@gmail.com

para futuras demandas de igualdad. Sin embargo, la igualdad de género sigue siendo un desafío en Argentina. A lo largo de las décadas, se han logrado avances significativos en términos de legislación, como la promulgación de la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en 2009. Esta ley reconoce diferentes formas de violencia de género y establece mecanismos para prevenirla y sancionarla. Además, el movimiento feminista argentino ha ganado fuerza en los últimos años, con manifestaciones masivas como el movimiento "Ni Una Menos", que busca poner fin a los feminicidios y la violencia machista. Estas manifestaciones han contribuido a visibilizar la violencia de género y a exigir acciones concretas por parte del Estado y la sociedad para abordar este problema. A pesar de estos avances, persisten desafíos importantes en la lucha por los derechos humanos de las mujeres en Argentina. La discriminación de género sigue siendo una realidad en muchas áreas de la sociedad, incluyendo el ámbito laboral y político. Además, el acceso a la justicia para las mujeres que sufren violencia de género sigue siendo limitado, y muchas veces enfrentan obstáculos para denunciar y obtener protección. En resumen, la historia de los derechos humanos de las mujeres en Argentina es una historia de lucha y resistencia, marcada por avances significativos, pero también por desafíos persistentes. La lucha por la igualdad de género continúa siendo una prioridad en la agenda política y social del país, y es fundamental seguir trabajando para garantizar que todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación. Esta investigación examina la historia y cronología de como surgieron los derechos humanos de las mujeres en Argentina, centrándose en varios aspectos relevantes como sus orígenes, la lucha de las primeras mujeres que tuvieron el valor de alzar la voz para reclamar sus derechos, los inicios de los grupos feministas y las mujeres de gran impacto que contribuyeron en la obtención de estos derechos. Con el presente trabajo se pretende resaltar la necesidad de seguir mejorando la legislación, para lograr que las futuras generaciones logren beneficiarse de la igualdad de género en todos los sectores de la sociedad argentina.

Palabras Clave: Derechos Humanos, mujer, argentina

Abstract: The history of women's human rights in Argentina is a story that covers different periods and struggles. Argentine women have been fighting for gender equality in various areas, including the right to vote, political participation, equal employment opportunities and the eradication of gender violence. One of the most important events in the fight for women's rights in Argentina was the obtaining of the right to vote in 1947, thanks to the tireless work of activists like Julieta Lanteri. This achievement marked an important point in the country's history and laid the foundation for future demands for equality. However, gender equality remains a challenge in Argentina. Over the decades, significant progress has been made in terms of legislation, such as the promulgation of the Comprehensive Protection Law to Prevent, Punish and Eradicate Violence against Women in 2009. This law recognizes different forms of gender violence and establishes mechanisms to prevent and punish it. Furthermore, the Argentine feminist movement has gained strength in recent years, with massive demonstrations such as the movement "Ni Una Menos", which seeks to put an end to femicides and sexist violence. These demonstrations have contributed to making gender violence visible and demanding concrete actions by the State and society to address this problem. Despite these advances, important challenges persist in the fight for women's human rights in Argentina. Gender discrimination continues to be a reality in many areas of society, including the workplace and politics. Furthermore, access to justice for women who suffer gender-based violence remains limited, and they often face obstacles in reporting and obtaining protection. In summary, the history of women's human rights in Argentina is a history of struggle and resistance, marked by significant advances, but also by persistent challenges. The fight for gender equality continues to be a priority on the country's political and social agenda, and it is essential to continue working to guarantee that all women can live free of violence and discrimination. This research examines the history and chronology of how women's human rights emerged in Argentina, focusing on several relevant aspects such as their origins, the struggle of the first women who had the courage to raise their voices to claim their rights, the beginnings of feminist groups and the women of great impact who contributed to obtaining these rights. This work aims to

highlight the need to continue improving legislation, to ensure that future generations can benefit from gender equality in all sectors of Argentine society.

Keywords: Human rights, women, Argentine

I.- Aspectos conceptuales de los derechos Humanos

¿Qué son los Derechos Humanos?

Previo a iniciar con el desarrollo del presente tema es importante entender primero ¿Qué son los Derechos Humanos? Según la RAE (2023), los define como *“conjunto de los derechos inherentes a todas las personas derivados de su propia naturaleza, en cuanto el hombre es un ser intrínsecamente social, que les permiten el libre desarrollo de su personalidad”*, de igual forma las Naciones Unidas (2024), exponen que *“son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Varían desde los más fundamentales —el derecho a la vida— hasta los que dan valor a nuestra vida, como los derechos a la alimentación, a la educación, al trabajo, a la salud y a la libertad.”*, definición la cual considero bastante acertada y de fácil comprensión, pues los Derechos Humanos son un conjunto de reglas y fundamentos que aseguran la dignidad, la equidad y la libertad de todos los seres humanos, para que gocemos de una vida digna y plena.

¿Cuáles son los Derechos Humanos?

A través del tiempo la lista de los Derechos Humanos ha ido creciendo, pues conforme vamos evolucionando como sociedad, nos enfrentamos a distintas situaciones las cuales hacen que descubramos nuevos derechos, logrando con intensas luchas que los mismos sean considerados como tal, para que toda persona por el simple hecho de nacer sea beneficiaria de los mismos.

Actualmente podemos enlistar los siguientes Derechos Humanos: derecho a la vida, a la igualdad y prohibición de discriminación, a la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad

ante la Ley, libertad de la persona, a la integridad y seguridad personal, libertad de trabajo, profesión, industria o comercio, libertad de expresión, libertad de conciencia, libertad de imprenta, a la libertad de tránsito y residencia, libertad de asociación, reunión y manifestaciones, libertad religiosa y de culto, de acceso a la justicia, a la irretroactividad de la Ley, de audiencia y debido proceso legal, principio de legalidad, seguridad jurídica en materia de detención, seguridad jurídica para los procesados en materia penal, derecho de la víctima u ofendido, seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial, seguridad jurídica respecto de la imposición de sanciones y multas, seguridad jurídica en los juicios penales, derecho a la inviolabilidad del domicilio, derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas, derecho a la propiedad, derechos sexuales y reproductivos, derecho de acceso a la información, derechos a la protección de datos personales, derecho de petición, derecho a la ciudadanía, derecho a la reparación y a la máxima protección, derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la vivienda, derecho al agua y saneamiento, derecho a la alimentación, derecho a un ambiente sano, derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad, derecho de los pueblos y comunidades indígenas, derechos agrarios, derecho de acceso a la cultura, derecho a la cultura física y al deporte, derecho al trabajo, derecho en el trabajo, derecho a la seguridad social, derecho de las niñas, niños y adolescentes, derecho de las personas con discapacidad, derecho de las personas adultas mayores, derecho de las personas migrantes, derecho a la reparación integral del daño, derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos, derecho a la verdad y derecho a la reinserción social (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2024).

Ahora que ya sabemos que son los Derechos Humanos y cuales son estos, en el presente trabajo nos enfocaremos principalmente en exponer la historia de la lucha que realizaron las Mujeres en Argentina para que el Estado las reconociera como personas físicas con capacidad, y así pudieran disfrutar de los Derechos que se estipulaban en sus Leyes y Tratados, realizaremos una cronología de como surgen en este País los Derechos de las Mujeres, enunciaremos cuales fueron las leyes y reformas más relevantes en este tema, y expondremos cuales fueron los primeros grupos de feministas que lograron con su

imparable lucha el reconocimiento de estos derechos para todas y cada una de las Mujeres que viven en Argentina, de igual forma encontraremos breves relatos de algunas de las Mujeres que desempeñaron un papel fundamental en la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Argentina.

Cuando surgen los Derechos Humanos en Argentina

Previo a que las Mujeres en Argentina tuvieran derechos civiles y políticos, vivían en gran desigualdad y sufrían de una constante discriminación de género, pues el acceso a la educación era limitado en comparación con la que recibían los hombres, las leyes normalmente estaba más inclinadas al sexo opuesto y sus decisiones estaban sujetas a su progenitor, cónyuge o tutor legal, se consideraba que su principal rol era el de ser madre y ama de casa, por lo que sufrían de violencia dentro y fuera de sus hogares, y la protección de ellas o de sus derechos como persona era casi nula, la vida de las mujeres en esta época resulta irreal para la sociedad actual, pues sufrían de opresión, de falta de oportunidades para su crecimiento como persona y de constante discriminación, y aunque en la actualidad la lucha por combatir esta discriminación y lograr la igualdad entre hombres y mujeres aun continua, es importante mencionar los inicios de esta lucha por la obtención de los derechos humanos de las mujeres en el país de Argentina.

A continuación, expondremos los principales acontecimientos que fueron surgiendo a través de los años, respecto de los Derechos Humanos de las Mujeres en Argentina.

Los Derechos Humanos en Argentina surgen expresamente en la Constitución de 1853, en la cual se reconocen los derechos civiles y políticos, la libertad de trabajo, libertad de reunión, libertad de prensa, libertad de propiedad, libertad de asociación, libertad de igualdad ante la Ley, la libre navegación de los ríos, la educación primaria gratuita, entre otros, haciendo especial mención en que esta Constitución expresamente no hablaba de los derechos humanos de las mujeres, pues únicamente se abstenía a establecer principios generales de igualdad ante la Ley, pero en la vida cotidiana esta “igualdad” no existía, pues en aquel período, existía una perspectiva más arraigadas sobre el papel de las mujeres en la sociedad, lo que resultaba en restricciones significativas en cuanto a su participación

política y sus derechos civiles. Como dato acerca de la historia de Argentina, podemos mencionar que esta Constitución de 1853, aún está vigente, obviamente la misma ha sido reformada con el paso del tiempo, pero aún existen ciertos artículos que continúan con su redacción original.

Para el año de 1870 se crean en Argentina las primeras instituciones de educación media para las mujeres, en las cuales, las mujeres que concluían sus estudios recibían un título de maestras el cual les permitía trabajar en la enseñanza de los niños y la difusión de los valores ciudadanos, pero con la condición de que solo podían hacerlo mientras estuvieran solteras. Diez años después, es decir, en el año de 1880, las mujeres ya podían realizar estudios superiores, pero únicamente se les permitía entrar a carreras que tuvieran relación con el cuidado, pues como ya lo comentamos el principal rol de las mujeres era ser amas de casa y cuidadoras de sus hijos, por lo que solo se les permitía obtener títulos como enfermeras y doctoras en obstetricia, así que solamente podían ingresar con gran dificultad a la Facultad de Medicina, pues aunque ya tenían el derechos a estudios universitarios, en la práctica cotidiana aún no se aplicaba, por lo que tenían que llegar al extremo de exigir este derecho por medio de un juicio.

En el año 1907 se creó la Asociación Universitarias Argentinas, organización que tiene como principal objetivo, la promoción de la participación de las mujeres en la educación universitaria, y su lucha se centra en la obtención de la igualdad de oportunidades en la educación de las Mujeres Argentinas.

Entre los objetivos de la Asociación Universitarias Argentinas se encuentran los siguientes:

- Promoción de la igualdad de género en las universidades argentinas.
- Promover la participación de las mujeres en la actividad universitaria.
- Ofrecer ayuda y orientación a las estudiantes y profesoras de las universidades.
- Elaborar investigaciones respecto de la situación de las mujeres en la educación superior.
- Formular políticas y métodos para fomentar la participación de las mujeres en su educación.

- Participar con otras organizaciones, ya sean nacionales o internacionales para colaborar con ellas en cuestiones relacionadas con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Esta organización, realizó el primer Congreso Femenino Internacional de la República de Argentina, el cual se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina los días del dieciocho al veintitrés del mes de mayo de 1910, en este Congreso, la Asociación invitaba a las mujeres de todo el mundo a que se unieran a debatir en torno al derecho, la educación, las ciencias, las letras y artes, la sociología y las industrias, en relación con las mujeres, las madres y los niños. En este Congreso acudieron mujeres de Latinoamérica y de diversos países de Europa.

Del Congreso celebrado en 1910, se elaboró una petición de derechos civiles el cual fue presentado ante el parlamento, pero dicha petición no fue tomada en cuenta, toda vez que para poder ser aprobada pasaron más de quince años, por lo que para el año de 1926, en Argentina se logró que se eliminara de su Código Civil el sometimiento del cual eran víctimas las mujeres de aquella época, surgiendo así la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, en el cual se les reconocía a todas las mujeres argentinas la capacidad civil a las mujeres mayores de edad, a las mujeres solteras y a las mujeres divorciadas o viudas, sin embargo, las mujeres casadas seguían sometidas ante la autoridad de sus maridos, y solo se les otorgaron diversos derechos limitados, tales como, ejercer trabajos honestos, administrar sus bienes y podían pertenecer a asociaciones civiles (SciELO Argentina, 2015).

Para poder entender el pensamiento de los hombres en este periodo, resulta relevante reproducir la opinión del diputado Ferri (1926) respecto del debate de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, el cual a la letra dice: *“La mujer no está preparada para asumir esta suma de facultades. No está capacitada para el racional ejercicio de sus derechos; se conserva íntimamente vinculada a la vida del hogar y se la mira con reserva cuando las necesidades de la lucha por la vida la llevan a ocupar actividades masculinas (...) Cuando la mujer tiene necesidad de trabajar fuera del hogar es una verdadera desgracia para los hijos, porque la acción de la mujer es insustituible”*.

Con lo cual podemos dilucidar la discriminación que sufrían las mujeres en estos años, pues el machismo de los gobernantes no ayudaba con su lucha por la igualdad de derechos.

En fecha 26 de noviembre de 1911, Julieta Lanteri, una de las fundadoras de la Asociación Universitarias Argentinas, logró que se le inscribiera en el padrón de la capital federal, para poder votar en las elecciones a concejales municipales, convirtiéndose así en la primer mujer Latinoamérica en ejercer el voto, sin embargo, no fue, si no hasta el año de 1916 que formalmente se decretó el derecho al voto de las mujeres, pero solamente en elecciones municipales.

Insistiendo en el Derecho de las Mujeres al voto, entre 1916 y 1930 se presentaron seis proyectos de sufragio femenino, pero ninguno de estos se debatió en las Cámaras, y no fue hasta el año de 1945, que derivado de la firma del Acta de las Naciones Unidas, en la cual se reconocía como derecho humano, la capacidad de las mujeres para ejercer su voto en elecciones, que Argentina tuvo que adaptar sus leyes para cumplir con lo pactado en dicha Acta, por lo que, en fecha 23 de septiembre de 1947 se promulgó la Ley del Voto Femenino, en la cual se reconoció la igualdad de derechos políticos entre mujeres y hombres, legislación a la cual se le conoce como “Ley Evita”, la cual permitió que en las elecciones del año de 1951 las Mujeres Argentinas votaran por primera vez en elecciones presidenciales y aun con más trascendencia que las mujeres pudieran ser votadas para desempeñar cargos electivos, en estas elecciones se reportó que del total de votantes que participaron el 80% eran mujeres (Gobierno de Argentina, 2020).

A partir del año 1955 al 1983, el proceso de la democracia en Argentina tuvo un avance muy lento, el cual influyo directamente en la evolución de los derechos de las mujeres en este país, pues fueron mínimos los cambios que sucedieron en esta época, de los cuales podemos mencionar los siguientes:

En el año 1957 se aprobó la Ley 9.983 denominada Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, en la que a las mujeres se les otorgaron los mismos derechos civiles que disfrutaban los hombres, esto, toda vez que, afirmaban que las mujeres habían cumplido con sus responsabilidades como acompañantes de los hombres, y que derivado de la Carta de las Naciones Unidas de la cual formaban parte,

debían cumplir con el principio de igualdad de derechos humanos entre mujeres y hombres, sin embargo, nunca se reformaron las leyes para lograr esta igualdad.

En el año de 1969 se aprobó la Ley 18.248, en la que se demostró una vez más la opresión de las mujeres, pues esta Ley obligaba a que las mujeres casadas utilizaran el apellido de su esposo, y aunque esta situación ya era una costumbre, jamás había sido determinada como Ley.

Como nos podemos dar cuenta podemos concluir que en este periodo el país de Argentina sufrió un pequeño retroceso en relación con la lucha del reconocimiento de las Mujeres, pues, aunque ya disfrutaban de ciertos derechos humanos, aun sufrían opresión por parte del Estado.

Primeros Grupos “Feministas” En Argentina

Para los años setenta surgieron los primeros grupos formales de feministas en Argentina, los cuales luchaban por los derechos de las mujeres, y aunque se le prohibía agruparse para tales fines, lograban disimular estas reuniones, haciéndolas pasar por círculos sociales o de trabajo, con las cuales podían seguir reuniéndose para continuar con su lucha por la igualdad de género.

- Nucleamiento de Mujeres Políticas (NMP).

Una de las más reconocidas organizaciones feministas es la denominada Nucleamiento de Mujeres Políticas (NMP), el cual inició en el año de 1971 hasta el año de 1985, organización que fue, la que solicitó al Ministro del Interior la creación de la Secretaria de la Mujer, la cual dependería del Presidente de la Nación, por lo que el 08 de marzo de 1984, día que para este año ya se consideraba como “Día de la Mujer”, la diputada Florentina Gómez Miranda reafirmo su apoyo a la creación de esta Secretaría, lo cual reflejaba que la petición de esta organización estaba respaldada por una burócrata, por lo que solo era cuestión de tiempo para su aprobación, razón por la cual para el año de 1992, específicamente el día siete del mes de agosto de ese año, se creó el Consejo Nacional de la Mujer, el cual como ya se había comentado, dependía de la presidencia de la nación, convirtiéndose así en el primer organismo el cual tenía como su principal función, el cumplimiento de la Convención

sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, grupo el cual era dirigido por la Presidenta Sociología Virginia Franganillo (Federación Argentina de Mujeres Universitarias, 2023).

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Otra organización importante es la denominada la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la cual surge por religiosos, políticos y diversos representantes de instituciones, quienes preocupados por la racha de violencia y desaparición de personas que había en el país en el año de 1975, crean esta organización, la cual su principal función era recibir las denuncias por desaparición y encontrar a estas mujeres, es decir, defendían el derecho a la vida. Cuando se ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se funda la Secretaria de los Derechos Humanos de la Mujer, la cual tenía como principal función la de reconocer la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, que el sexo femenino tomara su lugar en la sociedad y ejerciera sus derechos en el ámbito político, de educación y personal, así mismo reconocer todos aquellos derechos que se estipulaban en los tratados internacionales de los que Argentina era parte.

II.- Cronología de las Leyes y reformas importantes para las Mujeres en Argentina

Como ya vimos, el camino que tuvieron que recorrer las mujeres en Argentina para lograr el reconocimiento de sus Derechos Humanos, fue un proceso muy lento y duro para las primeras pioneras de esta lucha, pues después de tanta opresión, consiguieron que se les reconocieran unos pocos derechos, soportaron el retroceso que sufrió el país en este tema en los años setenta, pero eso no hizo que las Mujeres dejaran de luchar por sus derechos y por su libertad, a continuación, encontraras una breve cronología de las Leyes y reformas que se realizaron en Argentina respecto de los Derechos que les fueron reconociendo a todas y cada una de las Mujeres que viven en este país:

- ↓ En 1880, las mujeres de Argentina obtuvieron el derecho a recibir estudios superiores, permitiéndoseles el acceso a estudiar la universidad, jugando un papel fundamental la Facultad de Medicina, pues en un inicio a las mujeres solo se les permitía centrar sus estudios en carreras como odontología y obstetricia.

- ↓ En 1916, se decretó el derecho al voto de las mujeres, pero solamente en elecciones municipales.
- ↓ El 14 de septiembre de 1926, surge la Ley de Derechos Civiles de la Mujer, la cual reformo el código civil argentino, en donde se les reconocieron a todas las mujeres mayores de edad sus derechos y funciones civiles, otorgándoles a las mujeres argentinas capacidad en temas de patria potestad, administración, obtención de bienes propios.
- ↓ El 3 de septiembre de 1947 se promulgó la Ley del Voto Femenino, reconociéndose la igualdad de derechos políticos entre mujeres y hombres, legislación a la cual se le conoce como “Ley Evita”.
- ↓ En 1957 se aprobó la Ley 9.983 denominada Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, en la que a las mujeres se les otorgaron los mismos derechos civiles que disfrutaban los hombres.
- ↓ El 24 de septiembre de 1985, se aprobó la Ley de la patria potestad compartida, en la cual se reconoce que tanto el hombre como la mujer tienen la tutela de sus hijos, pues hasta ese momento el padre era quien decidía respecto del domicilio y nombre de los hijos.
- ↓ En 1987, se aprueba la Ley de Divorcio en Argentina, en donde se estableció que tanto como el hombre y la mujer podían solicitar el divorcio, ya sea que fuera a petición de solo una de las partes o por ambas.
- ↓ En 1991, se estableció la Ley 24.012, la cual establecía la licencia por maternidad de las trabajadoras en Argentina, por un periodo de noventa días.
- ↓ El 07 de agosto de 1992, se creó un Consejo Nacional de la Mujer, el cual tenía como su principal función, el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- ↓ El 6 de noviembre de 1991, se estableció la “Ley Cupo”, la cual instauraba que debía de haber por lo menos el 30% de mujeres en las listas legislativas nacionales.
- ↓ En 1994, se reformó la Constitución de Argentina, con la que se logró obtener diversos avances, tales como la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer en

las familias, la facultad de la Cámara de Diputados para establecer medidas legales que favorezcan a la igualdad entre hombres y mujeres.

- ↓ En 1997, surge el derecho jubilatorio para las mujeres.
- ↓ En 1998, se estableció la norma que prohibía el despido por discriminación de sexo u orientación sexual.
- ↓ En el año 2005, surge la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niñas y Adolescentes.
- ↓ El 1 de abril de 2009, se promulgó la “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, la cual establecía la obligación que tiene el país de Argentina de prevenir y erradicar la violencia contra el sexo femenino, cumpliendo con lo estipulado en todos aquellos pactos internacionales de los que formaba parte.
- ↓ El 15 de julio de 2010 se aprueba la Ley el Matrimonio Igualitario, convirtiéndose Argentina en uno de los países pioneros de América Latina en reglamentar este régimen.
- ↓ En el año 2012, surge la Ley de Identidad de Género, la cual reconoce el derecho de todas las personas para ser reconocidas de acuerdo con la identidad de género que se perciban ellos mismos.
- ↓ En el año 2013, se sanciona la Ley 26.862, denominada como Fertilidad Asistida, la cual brinda la libertad a toda persona que no pueda ser padre o madre, de cumplir dicho deseo a través de diversos métodos de reproducción.
- ↓ En noviembre de 2017 se sancionó la Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.
- ↓ El 10 de enero de 2019, surge la Ley Micaela, la cual estableció la capacitación obligatoria en género y violencia de género para las personas que desempeñen cargos en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
- ↓ En el año 2020, se creó la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2015).

Mujeres que desempeñaron un papel fundamental en la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Argentina

1. Eva María Duarte:

Mejor conocida como Eva Perón, nació en Los Toldos el día 04 de junio de 1946, fue la primera dama de Argentina, pues su esposo era el político Argentino Juan Domingo Perón.

Eva fue quien luchó por conseguir el reconocimiento de igualdad de derechos de mujeres y hombres, logrando en 1947 la aprobación de la Ley de Sufragio Femenino, desempeñó su labor como primera dama al frente del Partido Peronista Femenino y como presidenta de la Fundación Eva Perón, con la cual instauró escuelas, asilos y hospitales por todo el país de Argentina.

El legado de Eva Perón fue el Derecho de las Mujeres al Voto y el Derecho a ser elegidas para desempeñar cargos públicos. Perón escribió dos libros, llamados, “La razón de mi vida” y “Mi mensaje”, publicados en 1951 y 1987 respectivamente.

Lamentablemente Eva falleció a los treinta y tres años un 26 de julio de 1952, tras haber sufrido cáncer de cuello uterino, el día de su muerte, se declaró luto nacional, y se declararon en paro tres días en reconocimiento de la vida de Eva Perón (Vogue México, 2022).

2. Alicia Moreau de Justo:

Nació el 11 de octubre de 1885 en Londres, sin embargo, para el año de 1890, sus padres fueron exiliados de Londres y decidieron emigrar a Argentina, cuando ella apenas tenía cinco años de vida.

Alicia es considerada una de las pioneras en la lucha por el derecho a voto de las mujeres, en el año de 1906 participó en el Primer Congreso Internacional de Librepensamiento, el cual se celebró en Buenos Aires, ahí presentó su informe denominado “Educación y Revolución”.

Fue de las primeras mujeres en ingresar a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, logrando para el año de 1914 terminar sus estudios de medicina con diploma de honor, convirtiéndose en una de las primeras mujeres en Argentina en graduarse como doctora especializada en enfermedades femeninas.

En 1907 apoyó la huelga de los inquilinos, con la cual se pretendía disminuir el costo del alquiler, fue la impulsora de la marcha de las escobas, la cual defendía los derechos de las amas de casa, en el año de 1927 funda La Casa del Pueblo, una de las más grandes bibliotecas del país, fiel militante del partido socialista, en 1984 fue elegida como la mujer del año y la Universidad de Buenos Aires le otorgó el premio a la Médica del Siglo, en 1985 la declararon presidenta honoraria de las Primeras Jornadas de Mujeres Socialistas. Falleció a los cien años, en la ciudad de Buenos Aires el 12 de mayo de 1986 (Ministerio de Cultura de Argentina, 2020).

3. Enriqueta Estela Barnes de Carlotto:

Nació en Argentina el 22 de octubre de 1930, a la edad de veinte años inicio su carrera como maestra de grado en la Escuela Nacional Número 102, en donde daba clases a alumnos de 3° a 6° de primaria, para el año de 1964, consiguió el cargo de directora Titular, en donde compartió todo su conocimiento profesional y personal con todos sus alumnos.

El 24 de marzo de 1976, los militares de la dictadura tomaron posesión del gobierno de Argentina y comenzaron a secuestrar y torturar a personas de todas las edades y condiciones, entre ellas la hija mayor de Estela Barnes de Carlota, la cual se llamaba Laura, progenitora la cual se encontraba en estado de gravidez, Estela dejo todo de lado para iniciar con la búsqueda de su hija, pero al poco tiempo después su esposo Guido Carlota también fue secuestrado y torturado durante 25 días. Estela se unió al grupo que se llamó Abuelas de Plaza de Mayo, quienes eran mujeres que pasaban por la misma situación que ella, pues se unían

para buscar a sus seres queridos, su punto de reunión era la Plaza de Mayo, pues de ahí nació el nombre de este grupo, y se distinguían por portar siempre un pañuelo blanco. Por otra parte, Laura el 26 de junio de 1978 da a luz a su progenitor masculino, al cual decidió nombrarlo su papá, Guido. El 25 de agosto de 1987 Laura fue asesinada por los militares de la dictadura, su cuerpo fue regresado a sus padres, pero su hijo Guido aun seguían sin saber en donde se encontraba, Estela no paro de buscar a su nieto, tan es así que logró convertirse en presidente del grupo Abuelas de Plaza de Mayo.

En su etapa como presidenta surgió la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y el Banco Nacional de Datos Genéticos, organismos los cuales apoyaban a los jóvenes y adultos jóvenes a resolver sus dudas respecto su identidad, pues les realizaban pruebas científicas para confirmar la ubicación de sus padres o familiares cercanos.

Tras 36 años de búsqueda Estela encontró a su nieto, quien ante la sospecha de su identidad decidió acudir a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y el Banco Nacional de Datos Genéticos para realizarse una prueba de ADN, la cual confirmó que su abuela era la presidenta del grupo Abuelas de Plaza de Mayo. (EcuRed, 2016).

4. Hebe de Bonafini:

Hebe María Pastor de Bonafini, mejor conocida como Hebe de Bonafini, nace en Buenos Aires, Argentina el 04 de diciembre de 1928, era ama de casa, quien, al casarse en 1949 con Humberto Alfredo Bonafini, tuvieron tres hijos, dos hombres de nombre Jorge Omar y Raúl Alfredo y una mujer de nombre María Alejandra.

Bonafini fue una activista, pues es conocida como cofundadora del grupo Madres de Plaza de Mayo, asociación que al igual que las Abuelas de Plaza de Mayo, se reunían para buscar a sus hijos secuestrados y desaparecidos en el periodo de 1976 al 1983.

En el año de 1977 sus dos hijos fueron secuestrados, el mayor en el mes de febrero y Raúl Alfredo en el mes de diciembre, por lo que la necesidad de buscarlo la motivo a fundar la asociación de Madres de Plaza de Mayo, convirtiéndose en el año de 1979 presidenta de este grupo. La lucha de Bonafini al paso de los años ya no solo se centraba en el reclamo de encontrar vivos a sus hijos desaparecidos si no en continuar con la lucha y lograr con el auge de la asociación que la sociedad reconociera el valor y sacrificio de tuvieron sus hijos desaparecidos, buscando el cambio y la justicia social, por lo que, esta nueva visión no fue del agrado de todas las mujeres que conformaban este grupo, por lo que en el año de 1986 la asociación se dividió en dos, la que dirigía Bonafini llamada Asociación de Madres de Plaza de Mayo y la segunda denominada Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.

Esta división trajo gran controversia para Bonafini, pues ella manifestaba que no le importaba que no le regresaran el cuerpo de sus hijos para enterrarlo, que su lucha iba más allá de eso, al paso de los años Bonafini realizó diversas críticas y externo opiniones que la pusieron en el foco de la atención pública, pues se alegró del atentado contra las torres gemelas en Nueva York y comenzó a vincularse con el Líder Fidel Castro, para el año de 2022, Bonafini fue acusada de corrupción.

A la edad de 93 años en la Plata, Buenos Aires, Argentina fallece Hebe María Pastor de Bonafini el día 20 de noviembre de 2022 (The New York Times, 2022).

5. Julieta Lanteri:

Julia Magdalena Ángela Lanteri, mejor conocida como Julieta Lanteri, nace en Cuneo, Italia el 22 de marzo de 1873, quien junto con sus papás y su hermana Regina llegan a Buenos Aires, Argentina, cuando Lanteri tenía seis años.

Lanteri es reconocida y considerada como una de las mujeres pioneras en la lucha de los derechos humanos de las mujeres en Argentina, porque se convirtió

en la primera mujer que logró ingresar y terminar la preparatoria en el Colegio Nacional de La Plata, escuela la cual, era solo para hombres.

Para el mes de marzo del año de 1896, al recibirse del Bachiller, tuvo que solicitar al Directos de la Facultad de Medicina, se le permitiera el ingreso a esta escuela, convirtiéndose en una de las cinco primeras mujeres de este País en terminar sus estudios y recibirse como médica.

En el año de 1910 Lanteri se casa con Alberto Renshaw, matrimonio el cual solo duraría un año, pero el cual le dejó, a sus dos hijos y la ciudadanía argentina, después de presentar el consentimiento de su esposo por escrito.

En el año de 1918, fundó la Asociación Universitarias Argentinas, la Liga Argentina de Mujeres Librepensadoras y el Partido Feminista Nacional, participo como expositora en el primer Congreso Internacional de Librepensamiento, congregó al Primer Congreso Internacional Femenino, al Primer Congreso del Niño en el Mundo, la Liga Proderecho de la Mujer y del Niño, así como la Liga contra la trata de blancas.

El 26 de noviembre de 1911, se convirtió en la primera mujer en ejercer el voto en Argentina, pues alegaba que en ninguna parte del padrón se estipulaba que el derecho al voto solo le correspondía al hombre, continuó su lucha para que todas las mujeres de Argentina pudieran ejercer este derecho, así como la igualdad de derechos entre hombre y mujeres en todos los ámbitos.

En el año de 1919, se postuló para Diputada Nacional, pero no se le permitió ingresar al parlamento, por lo que en unión con Alicia Moreau organizaron un simulacro de votaciones.

En el mes de febrero de 1932 a la edad de 59 años, fallece Lanteri a causa de un dudoso y controversial accidente automovilístico (Revista Mestiza).

6. Cecilia Grierson:

Nace en Buenos Aires, Argentina el 22 de noviembre de 1859, durante su niñez tuvo que iniciar su vida laboral como maestra rural, ya que era necesario que

aportara a la economía de su familia, Grierson creyó que había encontrado su vocación hasta que el fallecimiento de su mejor amiga la hizo cambiar su rumbo y decidir estudiar para ser médica.

Para el tiempo en el que Grierson decidió estudiar esta carrera, aun las mujeres no tenían un “permiso” expreso para que pudieran hacerlo, por lo que después de mucho esfuerzo logró que se le otorgara un permiso especial, ingresando a la Facultad de Medicina en el año de 1883.

En el año de 1886 en Argentina se desató la tercera epidemia de colera, por lo que Cecilia tuvo la oportunidad de trabajar en los refugios que se habían establecido como ayudante, hecho el cual le despertó la iniciativa por abrir una escuela de enfermeras, la cual fundo al mismo tiempo que cursaba su quinto año de estudios, esta escuela se llamó Escuela de Enfermeras del Círculo Médico Argentino.

El dos de julio de 1889, se graduó de la Facultad y se le otorgó el Título de Médica en Cirugía, pero lamentablemente en estos años, la población machista y opresora de Argentina no la dejaron ejercer, escudándose en que ninguna persona podía confiar en una mujer cirujana, pero eso no hizo que Cecilia se diera por vencida, pues decidió ejercer como médica de ginecología y obstetricia, fundando así en el año de 1891 la Asociación Médica Argentina y en el año de 1892 la Sociedad Argentina de Primero Auxilios.

Grierson es reconocida por su lucha en pro de los derechos de las mujeres, no solo en cuanto al estudio si no en el posicionamiento de las mujeres en la sociedad y en la política.

Cecilia Grierson fallece el 10 de abril de 1934, en su modesta casa ubicada en Los Cocos, Córdoba (Argentino, Loncarica y de Vega, 1982).

7. María Abella de Ramírez:

Nació en San José, Uruguay el 28 de septiembre de 1863, estudio en la Escuela Normal de Señoritas de La Plata, en donde se graduó como Maestra en el año de 1894.

Para el año de 1900, María Abella se interesó por el periodismo, iniciando su nueva labor como periodista utilizando el seudónimo de “Virginia”, quien dos años más tarde fundó la revista Nosotras, en la cual publicaba artículos referentes a la lucha por los derechos de todas las mujeres en Argentina y para el año de 1910, fundó una nueva revista llamada La Nueva Mujer.

Fue parte del Congreso Internacional de Libre Pensamiento, en donde participó con la exposición llamada “Plan mínimo de reivindicaciones femeninas”, en donde exponía las reformas que eran necesarias para que pudiera existir la igualdad entre hombres y mujeres, las cuales desglosaba en que tendría que haber igualdad en la educación, en las oportunidades de trabajo y sueldo, que las mujeres casadas pudieran administrar sus propios bienes, el derecho al divorcio y a la igualdad de derechos políticos.

Fue cofundadora junto con Julieta Lanteri de la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras.

María Abella de Ramírez, fallece el cinco de agosto de 1926 (Mujeres que hacen la historia, 2008).

Ley 23.179. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Argentina aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Ley No 23.179, el día ocho de mayo de 1985, misma que fue ratificada por este país el 15 de julio de 1985, adquiriendo jerarquía constitucional hasta el año de 1994, data en la cual se incluyó en su Constitución esta convención, específicamente en su artículo 75, inciso 22, el cual a la letra dice:

“Artículo 75.- Corresponde al Congreso:

... 22. *Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.*

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional” (Gobierno de Argentina, 2016).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es reconocida como el principal instrumento internacional en la defensa de los derechos de las mujeres, pues proporciona un marco completo para la erradicación de la discriminación hacia las mujeres en diversos ámbitos, que abarcan lo político, económico, social, cultural y civil.

Al ratificar esta Convención, Argentina se comprometió a implementar acciones destinadas a asegurar la igualdad de género y eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres en su territorio nacional.

Entre los compromisos adquiridos por Argentina a través de esta convención se incluyen:

- La adopción de medidas legislativas y políticas para abolir la discriminación contra las mujeres en todas sus manifestaciones.
- Garantizar que las mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades que los hombres en los ámbitos político, económico, social y cultural.
- Tomar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.
- Asegurar que las mujeres tengan acceso a la educación, atención médica y servicios sociales en condiciones de igualdad con los hombres.
- Implementar medidas para erradicar la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral, lo que incluye garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y proteger la maternidad.

Con la ratificación de la CEDAW, Argentina reafirma su compromiso con la difusión y protección de los derechos de las mujeres en el país, y ha servido como base para el desarrollo de políticas y programas destinados a garantizar la igualdad de género y combatir la discriminación contra las mujeres en todas sus formas (Gobierno de Argentina, 1985).

Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

Es una de las Leyes más importantes del país argentino, pues la misma tiene como finalidad erradicar, prevenir y sancionar la violencia de género, como ya lo habíamos mencionado antes esta Ley fue sancionada el 01 de abril de 2009 y en ella se encuentran una serie de medidas para la protección de los derechos de las mujeres.

En seguida enlistamos los puntos más importantes que se exponen en la Ley 26.485:

- Se define que existen diferentes formas de violencia contra las mujeres, tales como la violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica.

- Se exponen los métodos para prevenir, asistir y proteger a todas las mujeres que experimenten violencia, fundando centros de atención, refugios y líneas telefónicas de emergencia para que puedan reportar cualquier tipo de agresión.
- Se crea el Consejo Nacional de las Mujeres, organismo encargado de crear las políticas públicas para la prevención y eliminación de la violencia de género.
- Se impulsa la educación y concientización en temas de género y violencia contra las mujeres en todos los niveles formativos.
- Se asegura el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia, garantizando que los procesos judiciales sean rápidos y se promueve la capacitación de los empleados judiciales respecto de la perspectiva de género.
- Se obliga a los medios de comunicación para que promuevan la igualdad de género y se elimine cualquier tipo de transmisión que promueva la violencia contra las mujeres.

Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario

En fecha 15 de julio de 2010, el gobierno de Argentina dio un paso hacia la diversidad sexual y de género al aprobar la Ley de Matrimonio Igualitario, eliminando la discriminación que existía hacia todas aquellas personas que integran la comunidad LGBTIQ+, convirtiéndose en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a casarse legalmente entre personas de esta comunidad, ya sean residentes de Argentina o simplemente turistas.

Esta Ley no simplemente se refiere al derecho de poder contraer matrimonio, si no que abarca todos los derechos que surgen de este contrato, tales como el derecho de la cobertura de salud, derecho de herencia, derecho a compartir bienes, derechos de custodia de hijos, así como aquellos derechos que trae consigo la extinción de esa unión, pues para el caso de que alguna de las personas de la relación fallezca, la otra obtiene el derecho a recibir la pensión correspondiente.

Con la aprobación de esta ley, se tuvo que modificar el Código Civil de Argentina, para que se agregaran todas correcciones y adiciones necesarias para el debido cumplimiento de esta. Es importante mencionar que debido a la sanción de la Ley 26.618, el turismo en

Argentina se elevó, pues al ser el primer país de América Latina en permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo de personas no residentes, impacto a que personas de la comunidad LGBTIQ+ acudieran a este país para ejercer el derecho que ahí se les otorgaba y en su país de residencia no, con lo cual podemos dilucidar el gran impacto que trajo en Argentina la aprobación de esta Ley. (Gobierno de Argentina, 2021, <https://www.argentina.gob.ar/noticias/11-anos-de-la-sancion-de-la-ley-de-matrimonio-igualitario>)

Ley 27.499 “Ley Micaela”

Esta Ley fue promulgada el 10 de enero de 2019, y establece que todas las personas que laboren en la función pública, es decir, que formen parte de los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial), sean obligatoriamente capacitados en temas de género y violencia de género. Cada uno de los organismos tendrá libertad para crear el programa de capacitación para sus empleados, pero el Instituto Nacional de las Mujeres será el encargado de certificar la calidad de dichos programas, modificándolos y realizando sugerencias para su efectividad, de igual forma deberá de difundir los datos estadísticos del cumplimiento de estas capacitaciones, así como la evaluación del impacto de estas en cada uno de los organismos participantes.

El nombre de la presente Ley surge en reconocimiento de Micaela García, quien fue una activa militante de la lucha de los derechos de las mujeres y su igualdad, quien lamentablemente fue víctima de femicidio en el año de 2017 en Argentina, por un hombre que se encontraba en libertad condicional, después de haber sido sentenciado a nueve años de prisión por haber violado a dos mujeres. Este hecho conmocionó a todo el país, pues como iba a ser posible que las Autoridades hayan permitido que ese hombre saliera en libertad solo para cometer un delito mayor.

Esta Ley, en lo personal resulta una de las más importantes de la actualidad, pues al igual que en Argentina en México, ya es Ley que se sancione y analicen todas las problemáticas jurídicas que existan con perspectiva de género, lo cual resulta fundamental para la lucha de la no discriminación hacia la mujer, pues es evidente que algunas veces se aplica la ley

estrictamente apegada al texto legislativo sin interpretarla ni considerar la perspectiva de género para los casos que así lo requieran (Gobierno de Argentina, 2021).

Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo

En el mes de diciembre de 2020, se promulgo esta Ley, la cual tiene por objeto principal regular el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo, así como a la debida atención postaborto de todas las personas (mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+), que gocen de la capacidad para gestar.

En esta Ley podemos observar dos conceptos de interrupción del embarazo, el primero es la interrupción voluntaria del embarazo, para todas aquellas personas que así lo decidan, pero con la única condición de que, podrán ejercer este derecho únicamente hasta la semana catorce de la gestación, y el segundo que es la interrupción legal del embarazo, derecho del cual gozan las personas que hayan quedado en estado de gravidez por una violación y las que debido a su embarazo pongan en peligro su vida o su salud.

Este derecho es gratuito para todas las personas que decidan hacer uso de este, para lo cual deberán de presentar una solicitud y firmar el consentimiento informado que se les entregará, y en un plazo máximo de diez días hábiles el procedimiento les deberá de ser realizado, garantizándoseles un trato digno, privacidad y confidencialidad durante todo el proceso desde su inicio hasta su fin.

Las adolescentes desde los 13 años en adelante también están incluidas en esta Ley, y en general no es necesario que sean acompañadas por un adulto, a menos que dicho procedimiento ponga en riesgo su salud o su vida, las niñas menores de trece años que decidan abortar, deberán estrictamente de contar con una persona adulta, ya sean sus papás, familiar y/o persona de su confianza, quien la apoyara para tomar la decisión, así como también será quien firme el consentimiento informado.

Un punto importante de esta Ley, también es, que no simplemente se centran en el derecho al aborto de las personas con capacidad para gestar, si no que, considera a los profesionistas que con su preparación en la materia son los responsables de materializar este derecho, otorgándoles a ellos su derecho de objeción de conciencia, lo cual se traduce, en que el

Doctor o Doctora que debido a sus creencias personales decida no llevar a cabo el procedimiento, no está obligado al mismo, pero si está obligado a transferir al paciente con un especialista que si pueda realizarlo, así mismo este profesionista solo está obligado a llevar a cabo el procedimiento cuando se tenga que realizar de forma inmediata porque la salud o vida de la persona en estado de gravidez corre peligro o cuando no haya algún otro médico que realice la práctica adecuadamente (Gobierno de Argentina, 2022).

III.- Movimiento # Ni Una Menos

Este movimiento surge en marzo de 2015 con un grupo pequeño de mujeres feministas argentinas que se organizaron para reunirse en la Biblioteca Nacional, con la finalidad de analizar todo lo relacionado con la violencia de género, pues para ese año era evidente que Argentina sufría de una ola de femicidios que no paraban.

Para mayo, esta problemática continuaba y el nueve de ese mes, se dio a conocer la noticia de que una joven de catorce años embarazada, la cual llevaba como nombre Chiara Páez, había desaparecido, lo cual movilizó a toda la ciudad en su búsqueda, sin embargo al día siguiente se confirmó que la joven había sido asesinada a causa de una fuerte golpiza que le dio su novio de dieciséis años, Páez apareció enterrada en el patio de la casa de los abuelos de Manuel Mansilla, quien fue detenido y condenado a 21 años y 6 meses de prisión (BBC News Mundo, 2020).

Esta noticia fue tan impactante para la sociedad argentina que comenzaron a organizarse para marchar en contra de la violencia de la mujer, esta marcha se realizó por primera vez el 03 de junio de 2015, bajo la consigna NI UNA MENOS, en donde se reunieron casi doscientas mil asistentes, logrando que este movimiento no solo se llevara a cabo en Buenos Aires si no que, se extendió por ochenta ciudades más de Argentina.

El colectivo Ni una menos, se convirtió en uno de los principales grupos feministas de la actualidad, quienes al igual que la marcha del 03 de junio han organizado otros movimientos más, tales como, el paro nacional de mujeres del 19 de octubre de 2016 y el paro internacional feminista del 08 de marzo de 2017, en donde se convocó a las mujeres a parar, para que se hiciera evidente lo necesarias que son las mujeres para la vida cotidiana.

Huelgas que año tras año se realizan, pues la lucha en contra de la violencia de la mujer aún no termina.

Este grupo feminista continua su lucha por los derechos de las mujeres, principalmente en la erradicación de cualquier forma de violencia de género, teniendo como meta la creación de una sociedad libre, en donde desde la infancia no se impongan patrones de conducta tendientes a la obediencia y subalternidad de las niñas.

Oficina de la Violencia Domestica (OVD)

La Oficina de Violencia Doméstica, se creó por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en el año 2006, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, esta Oficina fue establecida con el propósito de facilitar el acceso a la justicia para aquellas personas que sufren violencia doméstica.

La OVD brinda sus servicios las veinticuatro horas del día los 365 días del año, su función principal es recibir denuncias respecto de casos de violencia doméstica y trata de personas o explotación de la prostitución, así mismo atiende a todas aquellas personas que requieran de información y/u orientación con relación a estos temas.

Esta Oficina realiza evaluaciones trimestrales en donde exponen los datos estadísticos de la Violencia Doméstica en Argentina, una de las evaluaciones que me resulta importante y relevante para en esta investigación es la que se realizó en relación a las Denuncias reiteradas de mujeres a sus parejas o exparejas de los años 2008 al 2020, en la cual se hace el análisis estadístico respecto de las mujeres que han denunciado violencia doméstica por más de una ocasión, evaluación que arroja datos interesantes, los cuales exponemos en seguida:

Evaluación de las Denuncias Reiteradas de Mujeres a sus Parejas o Exporejas en los Años 2008 al 2020

En la presente evaluación se tomó como base la cantidad de mujeres que denunciaron más de dos veces Violencia Domestica por conducto de sus parejas o exparejas en los años del 2008 al 2020, arrojando un total de 190 mujeres que realizaron reiteradas denuncias por

esta violación de sus derechos, así mismo se analizan datos respecto la cantidad de denuncias que cada una de estas mujeres afectadas realizó por este periodo, cuanto tiempo transcurrió desde la presentación de su primera y última denuncia, los tipos de violencia que se denunciaron en cada una de estas reclamaciones, la frecuencia con la que las mujeres objeto de la presente evaluación sufrían de los distintos tipos de violencia y el grado de violencia que denunciaron, así mismo se analizan los rangos de edades las mujeres al momento de tomar la decisión de denunciar la violencia domestica que sufrían así como las edades de los hombres denunciados, a continuación encontraremos las Figuras 1 que representa cada uno de estos datos obtenidos, así como una reflexión de lo que significan estos resultados (Oficina de Violencia Domestica, 2022). Del total de las 190 mujeres que acudieron a interponer denuncia en contra de su pareja o expareja, encontramos que el 61% de ellas acudieron ante la Oficina de Violencia Domestica a denunciar a sus agresores en cinco ocasiones. El total de denuncias realizadas por estas mujeres fue de 1,053.



Figura 1.- Cantidad de denuncias por cada mujer afectada. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

De estas graficas podemos observar que aún y cuando la mujer reconoce que sufre de violencia doméstica y denuncia esas agresiones, por alguna u otra razón la violencia no termina, pues se vuelve un círculo vicioso de agresión, denuncia y luego otra vez agresión.

De la siguiente Figura 2, podemos concluir que en promedio el tiempo en el que estas mujeres sufren de este tipo de violencia, tomando en cuenta, desde su primera denuncia hasta la última, fue de 6 años.

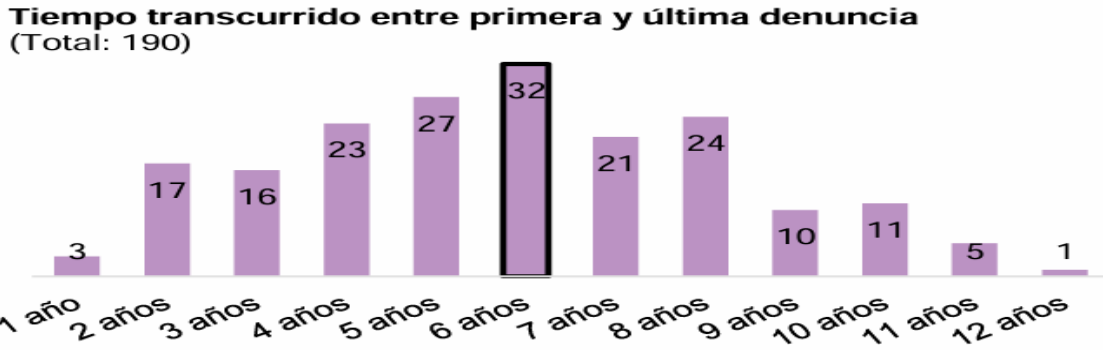


Figura 2.- Tiempo transcurrido entre la primera y la última denuncia. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

Entre los tipos de violencia que denunciaron estas mujeres, encontramos la violencia psicológica, física, simbólica, económica patrimonial y sexual, resultando la más común la violencia domestica psicológica (Figura 3).



Figura 3.- Tipos de violencia. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

Del total de las denuncias que fueron recibidas por estas 190 mujeres, el 71% (Figura 4) manifestaron que sufrían de violencia doméstica en forma continua diaria o semanalmente, resultando así que el 56% de estas denuncias fueron por violencia en nivel de riesgo altísimo y alto, el 37% fue de riesgo medio y moderado y solo el 7% se consideró que el riesgo que sufrían era de nivel bajo, tal y como se expone en la Figura 5.

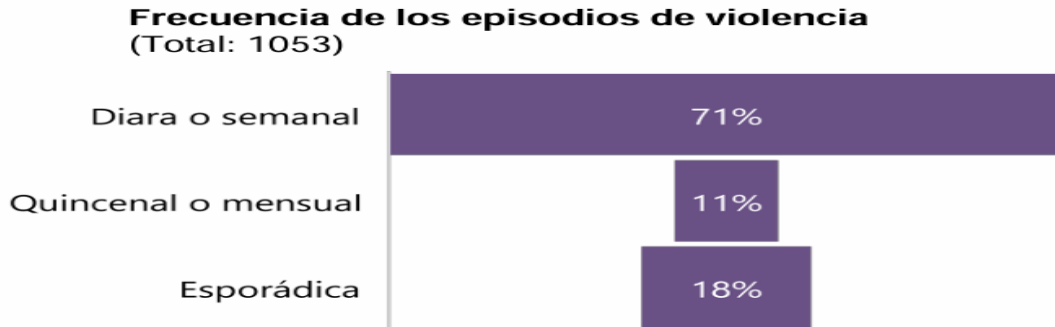


Figura 4. Frecuencia de los episodios de violencia. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

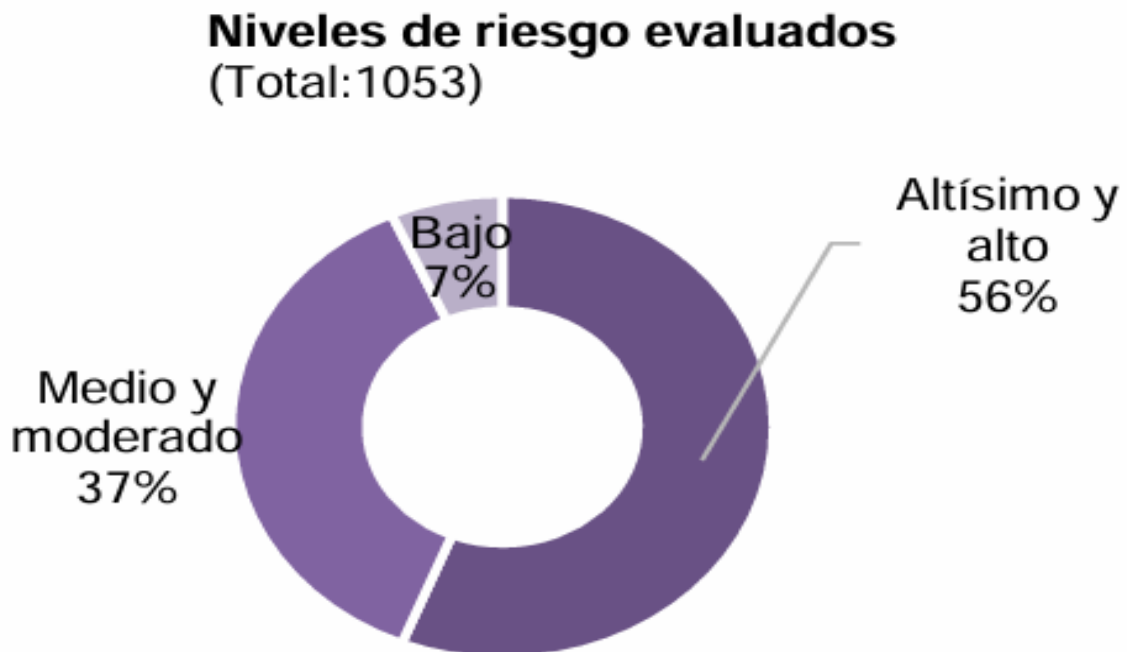


Figura 5.- Niveles de riesgos evaluados. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

Respecto del analisis de las edades (Figura 6) que tenian las mujeres que denunciaron violencia domestica ante esta Oficina, ya sea que hablemos de las que solo reportaron una sola agresion y las 190 mujeres que reportaron cinco o más veces, podemos concluir que las mujeres entre los 22 y 39 años son más susceptibles de ser victimás de violencia domestica, pero tambien que tienen el valor para reportar estas agresiones.

Grupo de edad de las mujeres al momento de la primera denuncia ante la OVD (Total:190)

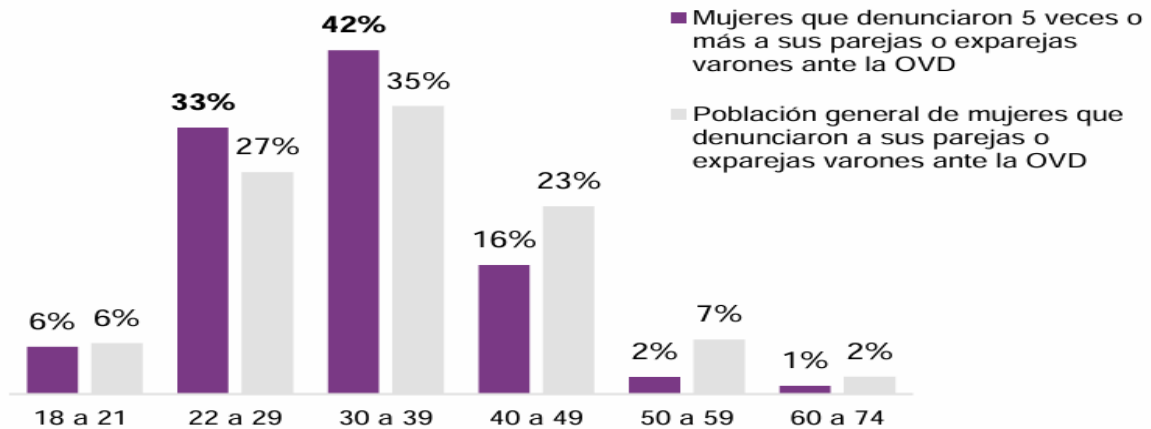


Figura 6.- Grupo de edad de lass mujeres al momento de la primera denuncia ante la OVD. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

En cuanto a la evaluación de las edades respecto de los agresores, podemos establecer que el 41% de estos hombres (Figura 7), se encontraban entre los 30 y 39 años de edad.

Grupo de edad de los denunciados al momento de la primera denuncia ante la OVD
(Total:190)

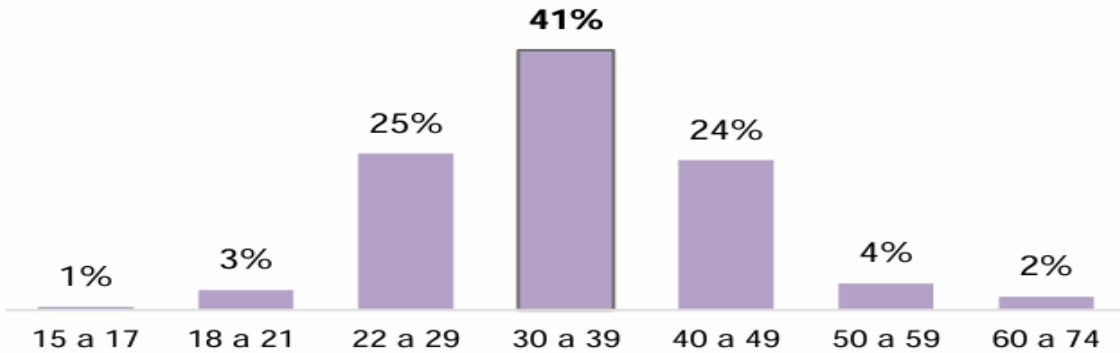
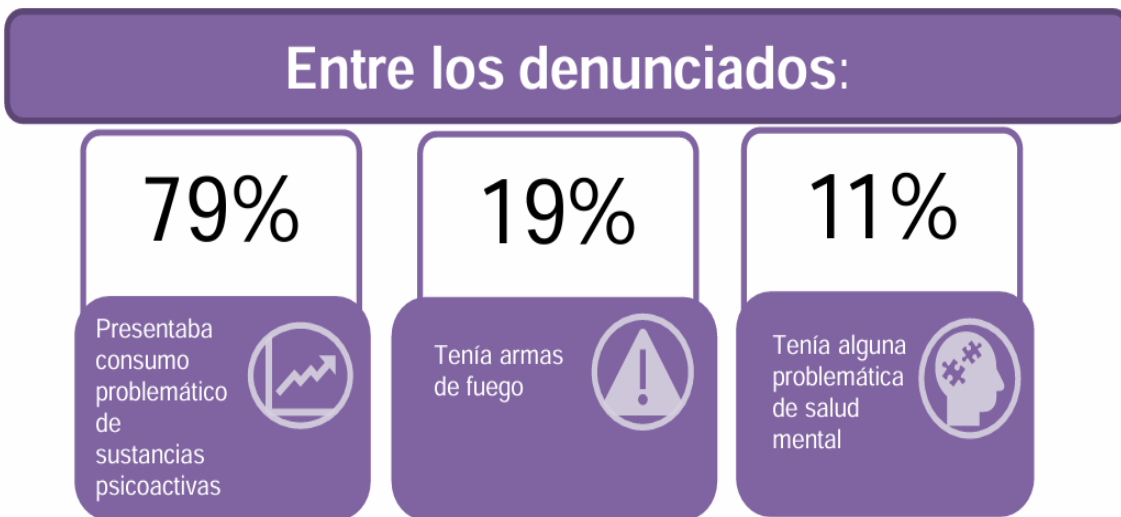


Figura 7.- Grupo de edad de los denunciados (en %) al momento de la primera denuncia ante la OVD. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

De igual forma se realizó un analisis respecto de cuales podrían ser los factores que influyeron en estos agresores para que cometieran violencia domestica en contra de sus parejas (Figura 8), el cual arrojó que el 79% de los hombres que fueron denunciados, la victima reporto que consumia sustancias psicoactivas, el 19% que su agresion portaba arma



de fuego y el 11% que su pareja o expareja padecía de problemas de salud mental. Figura 8.- Factores asociados y causantes de la violación. (Oficina de Violencia Domestica, 2022).

IV.- Conclusion

Esta investigación que realizamos sobre los derechos humanos de las mujeres en Argentina, hizo que valorara más todas estas oportunidades que ahora si disfrutamos las mujeres, pues aunque la lucha por la igualdad de género aún no termina, es importante reconocer a todas aquellas mujeres que tanto en Argentina como en México hicieron posible que hoy tengamos más libertades, que podamos ser reconocidas como personas, que podamos estudiar, ser profesionistas, tomar decisiones respecto a nuestro cuerpo y que seamos vistas y escuchadas, esta lucha por la igualdad de género es de todas las mujeres , por lo que considero que movimientos como las marchas del 8M que se realizan en Argentina y en muchos otros países como aquí en México, son fundamentales para que la sociedad se concientice y se admita que aún nos falta camino por recorrer para llegar a la meta de una sociedad en donde hombres y mujeres sean iguales.

En Argentina, la lucha por los derechos humanos de las mujeres ha sido una larga batalla que abarca diversas áreas. Históricamente, las mujeres han luchado por el derecho al voto, la igualdad de oportunidades laborales, la autonomía sobre sus cuerpos y la erradicación de la violencia de género. En 1947, las mujeres argentinas obtuvieron el derecho al voto, pero la igualdad de género sigue siendo un desafío en muchas áreas. A lo largo de las décadas, se han logrado avances significativos en la legislación, como la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, persisten desafíos en términos de discriminación, acceso a la justicia y representación política igualitaria. La lucha por los derechos humanos de las mujeres en Argentina sigue siendo un proceso en evolución.

V.- Literatura Citada

Argentino J.L., A.G.K. Loncarica y E.P. de Vega. 1982. Cecilia Grierson y el primer Congreso Femenino Internacional. Todo es Historia. (183). Buenos Aires.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. (2015). Las conquistas de las mujeres en los 30 años de la democracia. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/Las%20conquistas%20de%20las%20mujeres.pdf>).

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Las conquistas de las mujeres. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/Las%20conquistas%20de%20las%20mujeres.pdf>).

BBC News Mundo. (2020). Ni una menos: Chiara Páez, la adolescente embarazada de 14 años cuyo brutal asesinato dio origen al movimiento contra la violencia machista. Obtenido en abril de 2024 de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52900596>.

Cámara de Diputados de la Nación. (1996). Mujer – Investigaciones. Buenos Aires. pp. 25.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ¿Cuáles son los derechos humanos? Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>.

EcuRed. Estela de Carlotto. Obtenido en marzo de 2024 de https://www.ecured.cu/Estela_de_Carlotto.

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. (2014). Los caminos del feminismo en la Argentina: historia y derivas. Obtenido en marzo de 2024 de <https://vocesenelfenix.economicas.uba.ar/los-caminos-del-feminismo-en-la-argentina-historia-y-derivadas/>.

Federación Argentina de Mujeres Universitarias. 40 años de democracia: conquistas y avances de los derechos obtenidos por las mujeres y diversidades. Obtenido en marzo de 2024 de <https://dialogociudadano.fam.org.ar/40-anos-de-democracia-conquistas-y-avances-de-los-derechos-obtenidos-por-las-mujeres-y-diversidades/>.

Ferri, A. (1926). Derechos Civiles de la Mujer. Obtenido en marzo de 2024 de https://www2.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secpar/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/DIP_Eel_009_Mujer.pdf.

Gobierno de Argentina. (2016). Constitución de la Nación Argentina. Obtenido en abril de 2024 de

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_01_constitucion_nacion_argentina.pdf.

Gobierno de Argentina. (2016). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Obtenido en abril de 2024 de

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_11_eliminacion_discriminacion_mujer.pdf.

Gobierno de Argentina. (2020). Cuando los derechos políticos de la mujer fueron ley. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/cuando-los-derechos-politicos-de-la-mujer-fueron-ley>.

Gobierno de Argentina. A 11 años de la sanción de la ley de matrimonio igualitario. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/11-anos-de-la-sancion-de-la-ley-de-matrimonio-igualitario>.

Gobierno de Argentina. Acceso a la Interrupción del Embarazo (IVE/ILE). Obtenido en abril de 2024 de <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>.

Gobierno de Argentina. Ley 23.179 Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Obtenido en abril de 2024 de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley23179_0.pdf.

Gobierno de Argentina. Ley 27.610 Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27610-346231>.

Gobierno de Argentina. Ley 27.610 Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Obtenido en abril de 2024 de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27610-346231/texto>.

Gobierno de Argentina. Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política Obtenido en marzo de 2024 de

<https://www.argentina.gob.ar/interior/observatorioelectoral/normativa-electoral/normativa-electoral-nacional/ley-de-paridad-de>.

Gobierno de Argentina. Ley Micaela. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>.

Gobierno de Argentina. Un breve resumen de la conquista de derechos laborales de las mujeres en la historia. Obtenido en marzo de 2024 de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/un_breve_resumen_de_la_conquista_de_derechos_laborales_de_las_mujeres_en_la_historia.pdf.

Ministerio de Cultura de Argentina. (2020). Alicia Moreau de Justo: la mujer que desafió al patriarcado. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.cultura.gob.ar/alicia-moreau-de-justo-la-transgresora-que-desafio-al-patriarcado-9010/>.

Mujeres que hacen la historia (2008). "Siglo XIX: María Abella de Ramírez". Obtenido en marzo de 2024 de <https://mujeresquehacenlahistoria.blogspot.com/2008/09/siglo-xix-maria-abella-de-ramirez.html>.

Ni Una Menos (2017). Carta Orgánica. Obtenido en abril de 2024 de <https://niunamenos.org.ar/>.

Oficina de Violencia Domestica. (2022). Denuncias reiteradas de mujeres a sus parejas o exparejas 2008-2020. Obtenido en abril de 2024 de <https://www.ovd.gov.ar/ovd/archivos/ver?data=6764>.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos? Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>.

Real Academia Española (2023). Derechos Humanos. Obtenido en marzo de 2024 de (<https://dpej.rae.es/lema/derechos-humanos>).

Revista Mestiza. Puro fuego: Julieta Lanteri y su lucha por los derechos de las mujeres. Obtenido en marzo de 2024 de <https://revistamestiza.unaj.edu.ar/puro-fuego-julieta-lanteri-y-su-lucha-por-los-derechos-de-las-mujeres/>.

SciELO Argentina (2015). La reforma del Código Civil: pasado y presente desde una perspectiva de género. Obtenido en marzo de 2024 de

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2015000100006.

Secretaria de Cultura de la Nación Argentina. (2021). Julieta Lanteri: una pionera en la lucha por la igualdad de derechos. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.cultura.gob.ar/julieta-lanteri-sus-frases-sus-luchas-su-historia-en-10-hitos-8814/>.

The New York Times. (2022). Hebe de Bonafini, 93, Who Rallied Mothers of 'the Disappeared,' Dies. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.nytimes.com/2022/11/22/world/americas/hebe-de-bonafini-dead.html>.

Tiempo Argentino. (2023). Pionera y luchadora: quién fue Cecilia Grierson, la médica que va a estar en el billete de 2000 junto a Ramón Carrillo. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/pionera-y-luchadora-quien-fue-cecilia-grierson-la-medica-que-va-a-estar-en-el-billete-de-2000-junto-a-ramon-carrillo/>.

Universidad Nacional de Entre Ríos. (2018). Reforma universitaria y feminismos: encuentros y desencuentros. Obtenido en marzo de 2024 de <https://riberas.uner.edu.ar/reforma-universitaria-y-feminismos-encuentros-y-desencuentros/>.

Universidad Nacional de La Plata. El derecho a la educación en Argentina. Obtenido en marzo de 2024 de <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-derecho-a-la-educacion-en-argentina.pdf>.

Vogue México. (2022). Eva Perón: La vida detrás del mito de la Primera Dama argentina. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.vogue.mx/estilo-de-vida/articulo/eva-peron-biografia>.

Vogue México. (2024). En unidad y en multitud: Así vivimos juntas la marcha del 8M 2024 en Buenos Aires. Obtenido en marzo de 2024 de <https://www.vogue.mx/articulo/marcha-8-de-marzo-2024-en-buenos>.

aires#intcid=_vogue-mx-bottom-recirc_f24b0c96-a6be-4342-a5fd-
c430d82a809d_entity-topic-similarity-v2.